

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2020-0476.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que revisada la actuación se pudo verificar que para el día 2 de noviembre de 2022 se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., pero la misma no se realizó toda vez que el apoderado judicial de la parte demandada informó que la sociedad LAVAUTOS CHIPS S.A.S fue liquidada.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

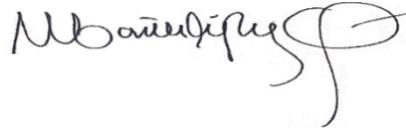
Auto Sustanciación No. 1247

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por VIVIANA ISLENDY ALVAREZ VARGAS en contra de LAVAUTOS CHIPS S.A.S y OTROS, se requiere al apoderado judicial de la parte demandada para que allegue el acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de mayo de 2022, mediante la cual se efectuó la liquidación la sociedad LAVAUTOS CHIPS, al igual que la aprobación de la cuenta final de dicha liquidación.

Lo anterior para los fines establecido en el artículo 68 del C.G.P. norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, que indica que si en el curso del proceso sobreviniente la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter.

Se le concede un término de cinco (5) días para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 094 de Septiembre 22 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA